

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000035 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 MAR 2015

VISTO:

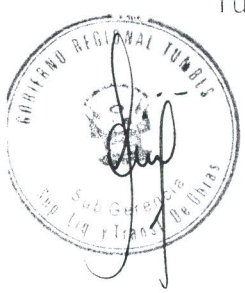
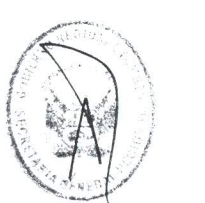
La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00379-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Diciembre del 2014, referida a la aprobación de la Liquidación Técnica Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES", MEMORANDO N° 103-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 13 de Febrero del 2015, PROVEIDO, de fecha 16 de Febrero del 2015, INFORME N° 065-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 18 de Febrero del 2015, INFORME N° 063-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de Febrero del 2015 -----

CONSIDERANDO:

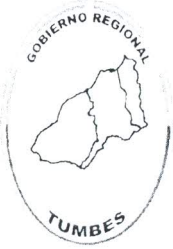
Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en merito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes -----



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00035 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

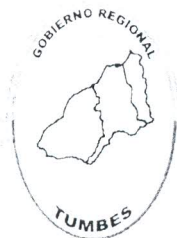
Tumbes, 02 MAR 2015

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2013, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista: CONSORCIO SIETE DE ENERO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 5'229,534.46 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días Naturales.-----

Que, con fecha 11 de Diciembre del 2014, se llevó a cabo el Acto de Recepción de Obra, mediante el cual el Comité de recepción de obra, da por recepcionada la obra sin observaciones suscribiéndose el Acta respectiva -----

Que mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00379-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Diciembre del 2014, el Ing. JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLON, Gerente Regional de Infraestructura, rubrica la indicada resolución, con la cual se aprueba la Liquidación Técnica Final de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 6'255,347.04 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 519,678.35 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0035 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 MAR 2015

SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES), y visada por los funcionarios de la Secretaria General Regional. Subgerencia de Obras y la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura -----

Que, mediante, **MEMORANDO N° 103-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA**, de fecha 13 de Febrero del 2015, el CPC **PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES**, Jefe de la Oficina Regional de Administración, recomienda al Gerente Regional de Infraestructura, Ing **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, se practique una nueva liquidación de la obra, precisando que existe una controversia entre las opiniones emitidas por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura -----

Que, mediante **PROVEIDO** de fecha 16 de Febrero del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, remite a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, para que proceda de acuerdo a lo indicado por la Oficina Regional de Administración. -----

Que, mediante **INFORME N° 065-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP**, de fecha 18 de Febrero del 2015, el CPC **RAUL COVEÑAS PALOMINO**, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la liquidación Financiera Final **REFORMULADA** de la Obra "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", practicada por la mencionada Subgerencia por un monto ascendente a la suma de **S/. 6'240,436.68 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 68/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 504,768.01 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, liquidación practicada en cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG**, "**PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS**", aprobada con **R.E.R. N° 00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P**, de fecha 10 de Noviembre 2005, y la **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR**, de fecha 13.08.14





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0035-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

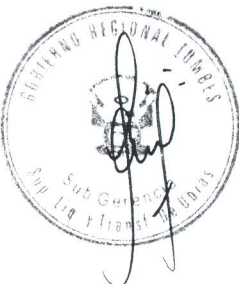
Tumbes, 02 MAR 2015

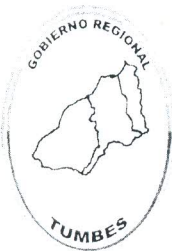
debidamente visada para que luego de encontrarla conforme, proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, de conformidad con el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra... contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación practicada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido... En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practicará con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados"

Que, mediante **INFORME N° 063-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 24 Febrero del 2015, el Subgerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de resolución de la liquidación Financiera Final **REFORMULADA** de la obra "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**"

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 027-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**", ejecutada por la





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0.Nº0035 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 MAR 2015

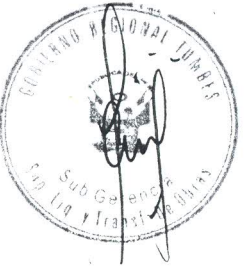
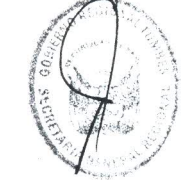
Empresa Contratista: **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, con un monto total ascendente a la suma de **S/. 6'240,436.68 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 68/100 NUEVOS SOLES)**, y un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 504,768.01 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, el mismo que se detalla en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y Oficina del Área de Asuntos Legales de la GRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 00379-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba la Liquidación Técnica Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, referida a la Obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final REFORMULADA de la obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 07 DE ENERO, DISTRITO DE CORRALES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 027-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista: **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, con un costo total de la obra ascendente a **S/. 6'240,436.68 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

TEC. ADM. II ALBERTO RIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

[Handwritten signature]

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000035 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 02 MAR 2015

68/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 504,768.01 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 NUEVOS SOLES), los mismos que se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **CANCELAR** a la Empresa Contratista: **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, el saldo a favor ascendente a la suma de S/. 504,768.01 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 NUEVOS SOLES), conforme al **ANEXO N° 02**, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, al órgano de Control Institucional, evaluar y determinar el tipo de responsabilidad en la que han incurrido los funcionarios, que por incumplimiento de sus funciones han permitido este tipo de actos administrativos en perjuicio de la entidad y por ende al Estado.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa **CONSORCIO SIETE DE ENERO**, como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Asuntos Legales de la GRI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ARNALDO YOYERA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 39725

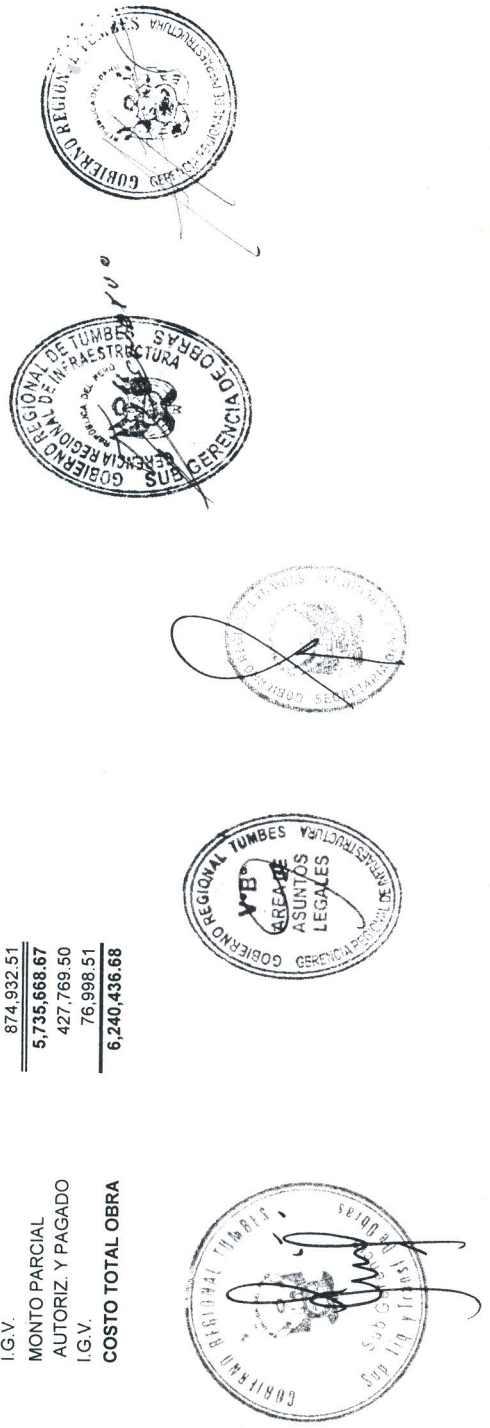
00000035 ANEXO Nº 01
02 MAR 2015
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 07 DE ENERO DISTRITO CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"
CONTRATISTA : CONSORCIO SIETE DE ENERO
CONTRATO Nº : Nº 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES						MONTA BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
				REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	EFFECTIVO	MATERIAL		EFFECTIVO	IGV				
	671	VAL. 01	926,291.30	0.00	6,669.31	0.00	0.00	0.00	932,960.61	0.00	0.00	0.00	0.00	37,051.69	6,669.31	
11.03.14	814	VAL. 02	1,071,428.51	0.00	160,063.13	0.00	0.00	0.00	1,079,142.73	0.00	0.00	0.00	0.00	889,239.60	160,063.13	
11.03.14	815			0.00	7,714.22	0.00	0.00	0.00	185,142.91	0.00	0.00	0.00	0.00	42,856.78	7,714.22	
22.07.14	1242	VAL. 03	632,739.51	0.00	185,142.91	0.00	0.00	0.00	837,345.59	0.00	0.00	0.00	0.00	1,028,571.73	185,142.91	
22.07.14	1242	VAL. 04	752,892.40	0.00	4,556.08	0.00	0.00	0.00	199,346.03	0.00	0.00	0.00	0.00	25,311.58	4,556.08	
22.07.14	1263			0.00	5,420.83	0.00	0.00	0.00	738,313.23	0.00	0.00	0.00	0.00	607,477.93	109,346.03	
05.09.14	1313	VAL. 05	450,052.07	0.00	130,099.81	0.00	0.00	0.00	130,099.81	0.00	0.00	0.00	0.00	30,115.69	5,420.83	
05.09.14	1313	VAL. 06	300,368.36	0.00	3,528.66	0.00	0.00	0.00	433,620.73	0.00	0.00	0.00	0.00	722,776.70	130,099.81	
27.11.14	1480			0.00	84,687.91	0.00	0.00	0.00	84,687.91	0.00	0.00	0.00	0.00	19,603.69	3,528.66	
10.12.14	5653	VAL. 01 ADIC. 01	487,039.79	0.00	2,537.27	0.00	0.00	0.00	354,935.63	0.00	0.00	0.00	0.00	470,488.38	84,687.91	
22.12.14	5654	VAL. 01 ADIC. 01		0.00	60,894.44	0.00	0.00	0.00	60,894.44	0.00	0.00	0.00	0.00	14,095.93	2,537.27	
23.12.14	5696	VAL. 01 ADIC. 01		0.00	30,508.47	0.00	0.00	0.00	517,548.26	0.00	0.00	0.00	0.00	338,302.42	60,894.44	
26.12.14	5937	VAL. 02 ADIC. 01	147,804.24	0.00	3,506.69	0.00	0.00	0.00	3,506.69	0.00	0.00	0.00	0.00	169,491.53	30,508.47	
26.12.14	5938	VAL. 02 ADIC. 01		0.00	42,224.81	0.00	0.00	0.00	42,224.81	0.00	0.00	0.00	0.00	19,481.59	3,506.69	
				0.00	11,427.19	0.00	0.00	0.00	11,427.19	0.00	0.00	0.00	0.00	234,582.26	42,224.81	
				0.00	1,064.20	0.00	0.00	0.00	148,868.44	0.00	0.00	0.00	0.00	63,484.41	11,427.19	
				0.00	25,540.57	0.00	0.00	0.00	25,540.57	0.00	0.00	0.00	0.00	141,892.03	1,064.20	
		TOTAL	4,860,736.16	0.00	874,932.51	0.00	0.00	0.00	5,735,668.67	0.00	0.00	0.00	0.00	4,860,736.16	874,932.51	

C. PRINCIPAL REINTEGRO I.G.V. 4,860,736.16 0.00 874,932.51
 MONTO PARCIAL AUTORIZ. Y PAGADO I.G.V. 5,735,668.67 427,769.50 76,998.51
 COSTO TOTAL OBRA 6,240,436.68

EFFECTIVO 4,860,736.16
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 0.00
 I.G.V. 874,932.51
 MONTO PARCIAL 5,735,668.67
 AUTORIZ. Y PAGADO 427,769.50
 I.G.V. 76,998.51
 COSTO TOTAL OBRA 6,240,436.68



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000035 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

A N E X O N° 02

02 MAR 2015

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA
DOTACION DE MOVILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA
07 DE ENERO DISTRITO CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES DEPARTAMENTO
DE TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO SIETE DE ENERO
CONTRATO : N° 027-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO

1.01 AUTORIZADO

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	4,431,808.86	
ADICIONAL 01	634,844.03	
RESJUSTES	221,852.76	

5,288,505.66

1.02 PAGADO

M.B.V. CONTRATO PRINCIPAL	4,225,892.13	
ADICIONAL 01	634,844.03	
REAJUSTES	0.00	

4,860,736.16

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

427,769.50

2.00 IGV

2.01 AUTORIZADO

951,931.02

2.02 PAGADO

874,932.51

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

76,998.51

3.00 ADELANTOS OTORGADOS

3.01 OTORGADO

EN EFECTIVO	0.00	
MATERIALES	0.00	

0.00

3.02 AMORTIZADO

EN EFECTIVO	0.00	
MATERIALES	0.00	

0.00

SALDO

0.00

RESUMEN

1.00 AUTORIZADO Y PAGADO

427,769.50

2.00 IGV

76,998.51

3.00 ADELANTOS

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

504,768.01

